

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- 1174** *CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de diciembre de 1988 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Fresa y Fresón, comprendido en el plan anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1988.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 16 de diciembre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 35321, apartado segundo, definición de «Microtunel», en la línea segunda, después de «...galvanizado, de», debe seguir: «2-2,10 metros de longitud y situados a ...».

## MINISTERIO DE CULTURA

- 1175'** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera, para la protección del patrimonio histórico de la isla de La Gomera.*

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera el Convenio de Cooperación para la protección del patrimonio histórico en la isla de La Gomera, y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Secretario general técnico, Enrique Balmaseda Arias-Dávila.

**Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera, para la protección del patrimonio histórico en la isla de La Gomera**

En Madrid a 31 de octubre de 1988.

Reunidos

El excelentísimo señor don Jorge Semprún y Maura, Ministro de Cultura.

El excelentísimo señor don Juan Manuel García Ramos, Viceconsejero de Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, facultado para este acto por la Orden departamental de 11 de marzo de 1988.

Y el excelentísimo señor don Ramón Jerez Herrera, Presidente del Cabildo Insular de La Gomera, facultado para este acto por acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 1988.

Manifiestan

I. El Senado de las Cortes Generales, en su reunión del 4 de noviembre de 1987 aprobó una moción en la que insta al Gobierno de la Nación a promover la participación de las islas Canarias, en la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, con especial atención a la recuperación del patrimonio histórico inmueble de la isla de La Gomera vinculado a la gesta colombina.

II. El Cabildo Insular, en su política de protección del patrimonio histórico radicado en La Gomera, ha adquirido la propiedad de la denominada «Casa de la Aguada», conocida también como «Edificio Pozo de la Aguada», y de «La Torre del Conde», ubicadas en San Sebastián de la Gomera.

III. Es voluntad de las partes intervinientes colaborar estrechamente en la restauración y rehabilitación del patrimonio histórico inmueble, de acuerdo con el espíritu contenido en la citada moción del Senado, y conforme con las siguientes

### Cláusulas

Primera.—La Comunidad Autónoma efectuará cuantas acciones resulten necesarias para dispensar el máximo nivel de protección jurídico-administrativa a «La Torre del Conde» y a «La Casa de la Aguada».

A tal efecto la Comunidad Autónoma ultimaré la tramitación de los expedientes para declarar monumento, «La Casa de la Aguada» y conjunto histórico la zona donde está ubicada «La Torre del Conde» que fueron incoados por Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos de fecha 21 de noviembre y 15 de abril de 1982, respectivamente.

Segunda.—El Ministerio de Cultura, asumirá la financiación de las obras de restauración de «La Torre del Conde» y de «La Casa de la Aguada», por un importe máximo de 30.000.000 de pesetas, distribuidos en tres anualidades conforme a las dotaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado, correspondiendo la siguiente distribución: 10.000.000 de pesetas el primer año, 15.000.000 de pesetas el segundo año y 5.000.000 de pesetas el tercer año.

Corresponde al Ministerio de Cultura la elaboración del proyecto, la contratación y la dirección de las obras a que se refiere esta cláusula.

Tercera.—El Cabildo Insular se compromete a dar un destino cultural a estos inmuebles.

En «La Casa de la Aguada» se creará el Museo Etnográfico de La Gomera, que contará también con una biblioteca y «La Torre del Conde» será rehabilitada para exhibición pública.

El Cabildo Insular asumirá los gastos derivados del mantenimiento de los inmuebles y servicios culturales a que se refiere esta cláusula.

Cuarta.—La Comunidad Autónoma contribuirá a la implantación de los servicios señalados en la cláusula anterior, mediante aportaciones de fondos bibliográficos e incremento de las colecciones de arte para su exposición dentro de los límites presupuestarios anuales de la Comunidad y en el marco de los programas de actuación aprobados por la misma en esta materia.

Quinta.—A fin de acondicionar los alrededores de «La Torre del Conde», el Cabildo Insular se hace cargo de la redacción del proyecto para la construcción de un parque en el entorno de dicho inmueble.

Asimismo, el Cabildo Insular se compromete a la financiación parcial de la construcción de este parque en la cuantía que se determine a la vista del correspondiente presupuesto, y a promover la cooperación económica de otras Entidades públicas y privadas en la ejecución de este proyecto.

Sexta.—Para el control y seguimiento de las actuaciones y compromisos dimanantes del presente Convenio, se creará una Comisión de seguimiento formada por representantes nombrados por cada uno de los entes firmantes del mismo. Formará parte de la citada Comisión el Delegado del Gobierno o persona que él designe.

Las partes firmantes se comprometen a elaborar, por mutuo acuerdo, las normas internas que regulen el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento. En todo caso, la Comisión actuará como medio para intercambiar información y apoyo recíproco, con el fin de coordinar las actuaciones e inversiones derivadas de este Convenio entre las Administraciones que lo suscriben.

Y en prueba de conformidad firman este Convenio, en la fecha y lugar arriba indicado.—El Ministro de Cultura, Jorge Semprún y Maura.—El Viceconsejero de Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, Juan Manuel García Ramos.—El Presidente del Cabildo Insular de La Gomera, Ramón Jerez Herrera.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 1176** *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, del Instituto Nacional del Consumo, sobre composición del Jurado para los premios convocados en conmemoración del «Día Mundial de los Derechos del Consumidor».*

La Resolución del Instituto Nacional del Consumo de 18 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), por la que se convocaron premios en conmemoración del «Día Mundial de los Derechos del Consumidor», destinados a trabajos realizados sobre la materia, establece en su último párrafo que el examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto para cada premio.

En su virtud, esta Presidencia ha resuelto designar dicho Jurado compuesto por las siguientes personalidades:

Presidente: Ilustrísimo señor don César Braña Pino, Presidente del Organismo.

Vocales:

Doña Ana Corces Pando, Subdirectora general de Información, Fomento y Arbitraje.

Don Mikel Buesa, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Carmen Sastre, Periodista, Redactora de Telediaro de TVE.  
Don Alejandro López, Profesor titular de Sociología en el Departamento de Ecología Humana y Población de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Don Javier Angelina, Presidente de la Unión de Consumidores de España.

Secretario: Don Carlos Arrieta Benito, Subdirector general de Ordenación del Consumo.

Actuará como asesor del Jurado un Letrado del Estado del Servicio Jurídico del Departamento.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido a tal fin el día 19 de diciembre de 1988, a las diecisiete horas, en el Instituto Nacional del Consumo, Príncipe de Vergara, 54.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.-El Presidente, César Braña Pino.

Sra. Subdirectora general de Información, Fomento y Arbitraje.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**1177** *RESOLUCION de 16 de enero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos números 422/88 y 426/88, interpuestos ante la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Ante la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se han interpuesto, por parte de don Federico Enriquez Ferrer y de don Lorenzo Fernández Corroto, los recursos contencioso-administrativos números 422/88 y 426/88, respectivamente, ambos contra el Real Decreto 811/1988, de 20 de julio, por el que se declara zona de interés para la defensa nacional el espacio comprendido entre determinadas coordenadas geográficas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de las disposiciones impugnadas y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de las mismas, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

## UNIVERSIDADES

**1178** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de la Subcomisión de Areas de Conocimientos del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesión de 3 de noviembre de 1988, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios (Universidades de Alicante, Córdoba y Complutense de Madrid).*

La Subcomisión de Areas de Conocimiento del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, según acuerdo de 25 de noviembre de 1986, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en sesión de 3 de noviembre de 1988, y previa petición de los interesados con informe favorable del Departamento y de la Junta de Gobierno y previo examen de su solicitud razonada y de su curriculum vitae, ha acordado para los Profesores Universitarios adscritos al área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal», suprimida por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 17 de noviembre de 1987 y que seguidamente se relacionan los cambios de denominación de su plaza por la de «Didáctica de la Expresión Plástica».

### Universidad de Alicante

Don José Montero Aparicio, Profesor titular de Escuela Universitaria.

Doña Carmen Serrano Llopis, Profesora titular de Escuela Universitaria.

Doña Manuela Valdés Guillén, Profesora titular de Escuela Universitaria.

### Universidad Complutense de Madrid

Don Manuel Sánchez Méndez, Catedrático de Universidad.

Don Sergio García-Bemejo Pizarro, Catedrático de Escuela Universitaria.

Don Manuel Cabello Molina, Profesor titular de Escuela Universitaria.

Don Juan Cañas López, Profesor titular de Escuela Universitaria.

Doña Ana María Covadonga Fernández Domínguez, Profesora titular de Escuela Universitaria.

Doña Josefina Fuentes Cruz, Profesora titular de Escuela Universitaria.

Don Guillermo García Lledó, Profesor titular de Escuela Universitaria.

Doña María Angeles González Mena, Profesora titular de Escuela Universitaria.

Don Tomás Lorente Rebollo, Profesor titular de Escuela Universitaria.

Don Ricardo Marín Viadel, Profesor titular de Universidad.

Don Román Marajudo Manzanet, Profesor titular de Escuela Universitaria.

Don Marcelo Sáez Guadaño, Profesor titular de Escuela Universitaria.

### Universidad de Córdoba

Don José Arnal Navarro, Catedrático de Escuela Universitaria.

Doña Ana María Ferrándiz Moya, Profesora titular de Escuela Universitaria.

Doña Regina Gallego Viejo, Profesora titular de Escuela Universitaria.

Doña Antonia Millán Sánchez, Profesora titular de Escuela Universitaria.

Don Aureliano Sainz Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

## BANCO DE ESPAÑA

1179

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 16 de enero de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	115,799	116,089
1 dólar canadiense .....	96,479	96,721
1 franco francés .....	18,311	18,357
1 libra esterlina .....	203,895	204,405
1 libra irlandesa .....	166,941	167,359
1 franco suizo .....	73,123	73,307
100 francos belgas .....	298,147	298,893
1 marco alemán .....	62,422	62,578
100 liras italianas .....	8,516	8,538
1 florin holandés .....	55,291	55,429
1 corona sueca .....	18,334	18,380
1 corona danesa .....	16,128	16,168
1 corona noruega .....	17,196	17,240
1 marco finlandés .....	27,016	27,084
100 chelines austriacos .....	888,838	891,062
100 escudos portugueses .....	75,855	76,045
100 yens japoneses .....	90,657	90,883
1 dólar australiano .....	100,324	100,576
100 dracmas griegas .....	75,306	75,494
1 ECU .....	130,172	130,498